


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 12</b> (Consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 07 de abril de 2022
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto, lo hace el representante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto siete (7) representantes.

#### ORDEN DEL DÍA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### SITUACIÓN ACADÉMICA



2. Solicitud de retiro de causal prueba académica- 2019-1.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### REINGRESO

3. a) Solicitud de información ante negativa de reingreso 2022-1- PREGRADO.

b) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**

4. Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (cancelaciones de semestre - aplazamiento).

**ESPACIOS ACADÉMICOS**

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3.  
 b) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

**MATRÍCULA**

6. a) Solicitud de dos (2) renovaciones de matrícula adicionales – pregrado.  
 b) Solicitud de generación de matrícula 2022-1 –POSGRADO.

**MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTES**

7. Solicitud de aval- movilidad académica proyecto TransMigrArts.

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

8. Solicitud designación- representante estudiantil- pregrado.

**SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES**

**VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES**

9. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1.

**MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES**

10. a) Solicitud de aval- participar en evento.  
 b) Solicitud de aval- estancia académica.

**DESCARGAS 2022-1**

11. Solicitud de descarga académica por investigación.

**INVESTIGACIONES**

12. Recomendación prórroga proyecto de investigación.

**ADMISIONES- POSGRADO**

13. Solicitud de Aval para apertura de admisiones MISI al semestre 2022-3.

**CUPOS- POSGRADO**

14. a) Solicitud de Aval cupos DIE - 2022-3.  
 b) Solicitud de acto administrativo- modificación de la periodicidad de las inscripciones- POSGRADO.



**CONVOCATORIA APOYO A LA FORMACIÓN POSGRADUAL**

15. ASPIRANTES A RECIBIR APOYO A LA FORMACIÓN POSGRADUAL, en el marco de la convocatoria del 2022.

**ELECTIVAS**

16. Sobre oferta de electivas 2022-1 pregrado- en proceso sin concluir.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

### COMISIONES DE ESTUDIO

17. Documentados asociados a la comisión de estudios.

### ALTERNANCIA

18. Relación de informe- balance PC- aplicación R- 02 de 2022 de CF.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

### SITUACIÓN ACADÉMICA



#### 2. Solicitud de retiro de causal prueba académica- 2019-1

**2.1 ANA MARIA BUITRAGO ROBAYO** cód. 20182140011 PCLB. **Solicitud:**(...) me ayuden a solucionar mi inconveniente con el historial académico de Cóndor retirando ese causal (...). **Motivo:** (...)en el año 2018-2, de forma seguida mis papas se separaron, viéndome en la obligación de interrumpir mis estudios y empezar a trabajar, dejando de asistir a las instalaciones de la universidad por cumplir horarios laborales, honestamente no pasé por mi cabeza acercarme a cancelar semestre de manera formal... me encargué de ahorrar dinero, teniendo en cuenta que debía dar una cuota en mi hogar, de modo que, una vez se estabilizaron de cierta forma las cosas me pude pagar tanto el semestre como el reintegro. Al no tener idea de cómo debía ser me dirigí a la universidad con los documentos que certificaban los dos trabajos en los que estuve durante mi ausencia académica, sin embargo, me aciaron que los debía llevar solo en caso de que me negaran dicho reintegro, lo cual no fue necesario ya que me admitieron sin problema... Cuando regresé mi promedio era claramente muy bajo, como respuesta a mi ausencia de dos semestres, agregando el causal número 1 a mi historial de Cóndor (...). anexa certificados laborales (1. tiempo laborado: 1-sep 2018 al 15 de junio 2019; 2 tiempo laborado: 15-juio-2019 al 5-sep-2019; 3 tiempo laborado: 29-oct. 2019 al 15-03-2020) **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 0004-2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 37.7% aprox, Estado Actual: matriculado, No Continuidad: 2019-1, 2019-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **Observaciones:** la causal a la que hace referencia es a la No. 1 (Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 o 3.0 para acuerdo 007 y 027) en 2019-1, por registrar promedio de 1.71 en el SGA, sin embargo: 1. en ese periodo no registra cursados espacios académicos, 2) en 2018-3 también registra promedio de 1.71, en dicho periodo académico registra inscritos y cursados ocho (8) espacios académicos de los cuales siete (7) reprobó.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "NO es procedente la solicitud, toda vez que excede los tiempos de solicitud planteadas en el Estatuto estudiantil, no está incurso en ninguna inhabilidad o prueba académica y no hay argumentos de fuerza mayor que permitan a esta Consejo aprobar la solicitud, también se debe tener en cuenta que al momento no afecta en su desarrollo como estudiante regular de la FCE. (Cesar Forero)".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es necesario que el caso sea evaluado desde el jurídico de la facultad con el objetivo de encontrar la mejor alternativa para aportar al proceso formativo de la estudiante".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Observando el anexo de la estudiante, sugiero aprobar la solicitud de cancelación extemporánea del semestre académico 2018-III. Ello implicaría, entonces que se eliminase la causal

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de prueba académica registrada en el periodo académico 2019-I. Lo anterior, observando los resultados de los espacios académicos cursados y, además, atendiendo a la solicitud que realmente motiva a la estudiante a dicha solicitud: aplicar al programa de movilidad internacional para el periodo académico 2022-III”.

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Considero que es importante consultar con el abogado de la facultad para mirar cuál sería el mejor trámite para la estudiante y favorecerla en su proceso formativo. Su interés y compromiso académico es evidente. por ello considero que como CF podemos ayudarla”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Concuerdo con la profesora Paola en la necesidad de un concepto jurídico que viabilice la posibilidad de anular la causal referida”.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: “Los motivos de fuerza mayor sustentados, permiten tomar en cuenta la posibilidad de la eliminación de la causal, no obstante a pesar de tener motivos se acepta el desconocimiento de una norma vigente: "honestamente no pasó por mi cabeza acercarme a cancelar semestre de manera formal.", el tema del abandono del semestre que origina las pérdidas por fallas se encuentra enmarcado en tal desconocimiento, situación que compromete decisiones sobre casos similares que posiblemente ya se han resuelto con base en lo establecido por la normatividad. Es necesario que Jurídicamente se mire el caso y se busque una argumentación sólida que favorezca a la estudiante sin entrar este consejo y sus miembros en acciones que posteriormente comprometan el cumplimiento de las normas que establecen y el detrimento de la calidad académica”.



**RESPUESTA:** Solicitar concepto jurídico.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** está dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( de 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de Bi y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

## REINGRESO

### 3 Solicitud de información ante negativa de reingreso 2022-1- PREGRADO

**3.1 JULIANA MARGARITA GALINDO MORALES** céd. 20092188037 LEBEEA. **Solicitud:**(...) Apelación Reingreso...encontré que mi solicitud fue negada. Quisiera por favor saber el motivo (...). **Motivo:** (...) Finalicé mi proceso de materias, y recientemente me matriculé para terminar mi curso de inglés (el cual realice en el ILUD), ahora debo inscribirme para un nivel más y al mismo tiempo realizar mi proceso de tesis. Tengo ya todo listo, solo necesito poder ingresar a la universidad para finalizar y graduarme este mismo año. Sinceramente no deseo alargar más el tiempo para concluir esta etapa, me encontraba fuera del país y regrese solo para graduarme. (...). **No anexa soportes. Contexto:** Ingresó: 2009-3, Acuerdo: 027 de 1993 CSU, Plan de estudios: créditos Asignaturas cursadas: 60, Porcentaje de estudios: 97% aprox, Estado Actual: No se matriculó, No Continuidad: /2015-3 hasta 2021-3 (6 años), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2015-1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: 1 electiva y CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2014-1). **ANÁLISIS:** a) Se podría considerar como una solicitud de reposición de la decisión en tanto no se ha comunicado la pérdida de calidad b) El CF negó el reingreso en acta No.09-2022, previo estudio de la comisión de revisión, por cuanto de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76 (...) *la persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos b) por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, además de los reglamentos de la Universidad e) cuando no renueve matrícula en los plazos previstos (...).* Conforme a la situación actual, perdería la calidad ya que abandonó estudios durante seis (6) años, aun cuando adelantó el 97 % del plan de estudios.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Se niega la solicitud. La estudiante no presentó soportes Puntualizar a la estudiante las razones por las cuales fue negada su solicitud debe garantizar para que aquellos estudiantes que regresan para culminar su proceso académico"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Negar solicitud. No anexa soportes que sustenten su ausencia en la universidad por seis años, además, de acuerdo a la normatividad, no solicitó reingreso en el plazo previsto de 1 año. En consecuencia, se le comunicaría que pierde su calidad de estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aclararle a la estudiante la razón por la que fue negada su solicitud y remitirla al CA para que solicite la apertura del PATR o alguna otra modalidad para que pueda terminar su proceso formativo"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"No aprobado. Estudiante con condiciones para inscribirse al PATR, pero éste ya no está vigente"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Se niega la solicitud. Es clave aclarar a la Estudiante que sin marco normativo del PATR no es posible atender el proceso de reingreso y culminación"*.

**RESPUESTA:** informar las razones de la negativa del reingreso, notificar la pérdida de calidad de estudiante.

**3.2 CARLOS DANIEL PARDO TORRES cód.** 20092165012 LEBEI. **Solicitud:**(...) *solicitarles las razones de la negación de la solicitud de reingreso (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2009-3, Acuerdo: 027 de 1993 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 74, Porcentaje de estudios: 96.10%, Estado Actual: Abandono- no renovó matrícula, **No Continuidad: /2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (3 años y medio),** No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2018-1, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS : , Incurrió en prueba académica por cursar cuatro veces RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION (2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-3), tres veces MATERIALS DEVELOPMENT (MULTIMEDIA & HYPERMEDIA (2012-3, 2013-1, 2013-3), LITERATURE IN ENGLISH I (2014-1, 2014-3, 2015-1), las cuales ya superó. SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente tres veces (2014-1), (2014-3), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN (2014-1), 4 electivas **ANÁLISIS:** a) Se podría considerar como una solicitud de reposición de la decisión en tanto no se ha comunicado la pérdida de calidad, b) El CF negó el reingreso en acta No.09-2022 , previo estudio de la comisión de revisión, por cuanto de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76 (...) *la persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos b) por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, demás de los reglamentos de la Universidad e) cuando no renueve matrícula en los plazos previstos (...).* El estudiante perdería la calidad, por cuanto lleva tres (3) años y medio sin renovar matrícula y ya superó el tiempo para el desarrollo del TG según el acuerdo 038 de 2015 CA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“Negar la solicitud, notificar de la pérdida de calidad de estudiante, explicando las razones por la cuales no se puede aprobar el reingreso, ya que supera el tiempo establecido para la solicitud de reingreso según lo establecido en el Artículo 3° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario: “Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1°, del Artículo 2° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley”.*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *“Se le informe al estudiante que pierde su calidad de estudiante por cuanto no renovó matrícula durante tres años y medio”.*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Aclararle al estudiante las razones por las que fue negado su reingreso”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Notificar la pérdida de calidad de estudiante tal cual lo proyecta la Secretaría Académica”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se niega la solicitud. Es clave aclarar al Estudiante que sin marco normativo del PATR no es posible atender el proceso de reingreso y culminación”.*



**RESPUESTA:** informar las razones de la negativa del reingreso, notificar la pérdida de calidad de estudiante.

**b) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO, Generalidades:** el plazo por calendario (R- 063 de 2022 CA) de la venta de pin fue entre el 11 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022 y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF (acta No 01 de 2022), el plazo se cumplió el 28 de febrero de 2022.

**3.3 KEVIN ALBERTO MURCIA IZQUIERDO** cód. 20122188009 LEBEEA. **Solicitud:** (...) reingreso a la universidad, mediante la venta extemporánea de un pin de reingreso para el periodo 2022-1(...). **Motivo:** (...) al no pagar el pin del semestre 2021-3 por una situación económica y personal en la cual me encontraba debido a la pandemia, ya que esta me dejó sin un sustento estable y yo dependo de mí mismo para solventar todos mis gastos, por eso tuve que dedicarme únicamente a trabajar y quedé sin tiempo para estudios, además de ello en estado académico de abandono... me quedan cuatro créditos los cuales corresponden año proyecto de grado (...). Anexa: "factura electrónica de venta" por arrendamiento (junio a diciembre 2021- febrero y marzo 2022). **Contexto:** ingresó: 2012-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 98,2% del plan de estudios, tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA, promedio: 3.9, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1. ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso la última asignatura cursada fue en el período **2020-1, b)** el estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“aprobar la solicitud de venta extemporánea de Pin de Reingreso y trasladar para trámite”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"De acuerdo a los soportes presentados y el porcentaje alcanzado en su proceso académico se aprueba la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta su actual porcentaje de avance en su proceso académico"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Atendiendo soportes de fuerza mayor y situación de pandemia 2021, se aprueba la solicitud."*

**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

**3.4 POWELL YULIAN MATEUS MARTINEZ** cód. 20151155076 LCS. **Solicitud:** (...) venta extemporánea de pin para reingreso 2022-1(...). **Motivo:** (...) al cabo del periodo pandémico deseo graduarme y por distintas dinámicas se me pasaron las fechas estipuladas por el Calendario Académico... para 2019-3 ya había culminado todas las materias, quedando pendiente únicamente los créditos correspondientes a trabajo de grado ... el cual por demás ya fue evaluado a mediados de 2020-1... Jurado me envió la apreciación de aprobado con correcciones el día 17 de noviembre de 2020... Seguí pagando el seguro estudiantil y decidí culminar el proceso de sustentación de TG al superar un poco el periodo pandémico (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: NO SE MATRICULÓ, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (Tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-3. **ANÁLISIS: a)** de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en 2019-3, es decir, completa dos años desvinculado, **b)** el estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos, requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron el día 30-03-2022.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: *"aprobar la solicitud de venta extemporánea de Pin de Reingreso y trasladar para tramite"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Solicitar soportes para evaluar y aprobar la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Negar solicitud por ausencia de soportes"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta su actual porcentaje de avance en su proceso académico"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado para favorecer la pronta graduación"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Es necesario que allegue soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

**4 Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (cancelaciones de semestre - aplazamiento ) b)** el plazo por calendario fue hasta el 16 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 26 de noviembre, Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...)**.



#### BIOLOGÍA

**4.1 JHOAN SEBASTIAN ROJAS PEÑA** Cód. 20202109018. **Solicitud:** (...) *aplazamiento y/o cancelación del semestre actual, periodo académico 2021, (...)*. **Motivo:** (...) *no me fue posible seguir con la normalidad de mis actividades académicas desde inicio de curso, ya que si bien vivo con mi familia, yo soy el único responsable de todos mis gastos y adicionalmente soy responsable de brindar una parte para el mantenimiento del hogar y de mi familia, no pude modificar los horarios en mi trabajo y dado que como prioridad tengo que trabajar, no pude seguir con mi semestre... presente problemas de salud mental que me tuvieron abstraído de los procesos con la universidad.(...)*. **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 4.07, tiene: 9% del plan de estudios, No hay continuidad en 2020-3 (1 retiro). **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...)**. **En este caso no anexa soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Negar por extemporánea y no justifica Fuerza mayor".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Negar la solicitud. Solicitar soportes".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se solicita que anexe soportes para poder estudiar su requerimiento".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Negar solicitud. Solicitarle anexar soportes".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Negada la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Negado. Favor anexar soporte".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Es necesario que allegue soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Negar solicitud de retiro voluntario período académico 2021-3, por cuanto es extemporánea y no soporta fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO

**4.2 Tratado acta No. 05- 2022 caso 3.1 DANIEL SANTIAGO CHAPARRO ACUÑA** Cód. 20182052043, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **certificación laboral (1-03-2022)**. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico " COMUNICACIÓN INTERCULTURAL" en 2020-3, debiéndolo cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.95 tiene: 48.8% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **b)** en acta 05-2022 solicita: (...) *cancelación de mi semestre... cancelar las moterías, pero no dejar la universidad (...). Motivo: (...) en este momento la presencialidad es imposible para mí, llevó un trabajo de 48 horas semanales en una empresa con un horario por la mañana de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en el Virrey. Mi horario de trabajo choca directamente con los horarios de mis materias... no puedo quedarme sin trabajo (...).* Este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor..."



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es bien conocido por toda la precoriedad económica en que viven los estudiantes. deben ser válidas como un causal para la cancelación o aplazamiento del semestre".
- La profesora Astrid Ramírez Indica: "sería adecuado establecer si una constancia de trabajo laboral se constituye en una fuerza mayor en cuyo caso se aceptaría la solicitud, de lo contrario no es viable".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud, ya que el certificado da cuenta que el estudiante labora allí desde agosto de 2021".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

### LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

**4.3 JONATAN EUGENIO BARON HERRERA** Cód. 20211140007. **Solicitud:** (...)se cancele y/o aplase el semestre que está transcurriendo(...). **Motivo:** (...) *cuestiones económicas no he sido capaz de ir a la universidad de manera presencial, ya que mi padre tuvo un accidente automovilístico, lo cual le impidió trabajar, y ayudarme económicamente, debido a esto me vi en la necesidad de conseguir un trabajo de manera inmediata, conseguí un empleo en un restaurante, pero el horario no me permitía ir. Esto sucedió alrededor de finales de febrero, y he estado trabajando desde inicios de marzo, dejándome sin la posibilidad de ir ya que el horario de trabajo es desde las 8 de la mañana, hasta las 6 de la tarde, en donde se encuentran la mayoría de mis franjas académicas. (...).* Anexa certificación laboral 28/03/2022. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "QUÍMICA INORGÁNICA" en 2021-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. Promedio: 3.53, tiene: 10.3% del plan de estudios, No ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso anexa certificación laboral 28/03/2022.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Sería adecuado establecer si una constancia de trabajo laboral se constituye en una fuerza mayor en cuyo caso se aceptaría la solicitud, de lo contrario no es viable".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Pílar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado: para los casos de certificación laboral se sugiere que estas detallen funciones y horarios laborales para que sean soporte adecuado de fuerza mayor".

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.



**4.4 LAURA CAICEDO OSORIO** Cód. 20201140086. **Solicitud:** (...) cancelación se semestre (...). **Motivo:** (...) en el curso del semestre pasado mi abuelo lamentablemente murió. Él era la persona que se encargaba principalmente de los gastos del hogar, al estar ausente tuve que asumir la responsabilidad de entrar a trabajar para solventar los gastos del hogar lo cual me ha realmente impedido responder con las responsabilidades académicas del semestre. Ahora que sé que se está planteando entrar en alternancia de virtualidad-presencialidad, y teniendo en cuenta que debo seguir trabajando, soy consciente de que es realmente difícil para mi continuar con el semestre, realmente he tenido que lidiar con mucha carga los últimos meses(...). Anexa paz y salvos y registro civil de defunción Sr. Hugo Eduardo Osorio (q.e.p.d)- 16-08-2021.

**Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "BIOFÍSICA I" en 2020-1, "ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS" y " PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE" en 2020-3 los cuales está viendo por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.6, tiene: 12.3% del plan de estudios, No hay continuidad en 2021-1. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso anexa registro civil de defunción Sr. Hugo Eduardo Osorio (q.e.p.d)- 16-08-2021.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se aprueba la solicitud porque anexan soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pílar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

**4.5 Tratado acta 09-2022 caso 3.5 DANIEL SANTIAGO ROMERO TUNAROSA** Cód. 20201255035, remite soportes en relación a su solicitud de cancelación de semestre: "paz y salvo de la biblioteca y la solicitud de examen de psicología como justificante médico para la aprobación de la cancelación del semestre que viene en marcha", Adjunta: solicitud de exámenes médicos 1/03/2022 y paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-1 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 3.73, tiene: 22.5% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por **fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), **b)** en acta 09- 2022 solicitó: (...) cancelación de la matrícula que está transcurriendo en el momento (2021-3) (...). **Motivo:** (...) es imposible continuar con las responsabilidades asignadas para cada seminario por cuestión de salud mental, me agradecería su rápida respuesta ya que me siento un tanto preocupado por las consecuencias académicas que conlleva no entrar a clase ni cumplir con las responsabilidades de cada seminario (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".



**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

**4.6 Tratado acta 06-2022 caso 4.11 LAURA FERNANDA HERRERA VARGAS** Cód. 20192255075, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **certificación laboral 29/03/2022.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "MEDIOS Y MEDIACIONES" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 4.02, tiene: 31.9% del plan de estudios, No ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por **fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), **b)** en acta 06-2022 solicita: (...) efectuar la cancelación del semestre 2021-III (...). **Motivo:** (...) a raíz de la pandemia conseguí un empleo en el cual me encuentro comprometida. Situación que imposibilita la finalización de mi semestre y cumplir con mis responsabilidades económicas ya que no cuento con horarios flexibles (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.



**4.7 Tratado acta 06-2022 caso 4.12 JENNIFER ANDREA ARIAS ZAMBRANO** Cód. 20201255111, ante la solicitud del CF de soporte de fuerza mayor pregunta: "Hace unas semanas solicite la cancelación del semestre 2021-3 a lo que ustedes me respondieron con un correo solicitando los documentos soportes y dando un plazo de 5 días hábiles, el correo lo pude leer y revisar bien hasta el día hoy (el plazo ya ha expirado) por ello me comunico con ustedes por este medio, para saber que pasó sigue, si pueden darme un nuevo plazo o que conlleva ahora " **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL" y " MEMORIA SOCIAL Y COLECTIVA" en 2021-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 3.61, tiene: 13.1% del plan de estudios, No ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 06-2022 solicita:(...) cancelación del semestre 2021-3, contemplada por la resolución 002 de 2022 (...). Motivo: (...) la economía de mi hogar en este momento no es la más indicada ya que a mi madre, por diversas enfermedades que tiene, le es muy complicado conseguir empleo sin arriesgar su salud física o mental, por lo que me veo en la lamentable situación de tener que cancelar este semestre mientras organizo los gastos, el tiempo y el dinero (...). Este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles".**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Se niega la solicitud por extemporánea".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Se niega la solicitud por falta de soportes".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Negar solicitud. No envió los soportes solicitados por este CF".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Negada la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se niega la solicitud por falta de soportes".

**RESPUESTA:** Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, por falta de soportes de fuerza mayor solicitados por este Consejo.

**4.8 LESLY DAYANNA GUTIERREZ PINTO** Cód. 20172255083. **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre actual 2021-3... se me dé información sobre qué puedo hacer en mi caso, ya que es una situación que se sale de mis manos y hasta el día de hoy no presento mejoría, lo que imposibilita que también pueda seguir con regularidad el semestre 2022-1, (...). **Motivo:** (...) eme encuentro en embarazo y mi cuerpo no lo asimilo de buena manera, produciendo así mi actual diagnóstico: hiperémesis gravídica (...). Anexa soportes médicos de diciembre- 2021, enero y febrero- 2022, relacionados con su estado de salud. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados el espacio académico "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2019-1, la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.84, tiene: 42.5% del plan de estudios, No hay

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

continuidad en 2021-1. **ANÁLISIS PREVIO DE SECRETARÍA:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** *Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).* En este caso anexa soportes médicos de diciembre- 2021, enero y febrero- 2022, relacionados con su estado de salud.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobado”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Aprobar solicitud”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: “Aprobado”.

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.



#### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

**4.9 Tratado acta 07-2022 caso 3.5 SARMIENTO MAHECHA DANIELA VITTORIA** Cód. 20201288038, en respuesta a la determinación del CF indica entre otros aspectos: *"no fue aprobada mi solicitud corresponde a "no adjunta soportes de fuerza mayor, que incluso solicitó el coordinador del proyecto curricular". Sin embargo, contrario a lo que afirman, durante el proceso estos soportes no se me exigieron. El único correo que recibí del coordinador respecto a mi solicitud, fue uno enviado el 22 de febrero donde se me comunicaba el aval para continuar con el proceso en el consejo de facultad y no se menciona nada respecto a los soportes. Me encuentro preocupada por la respuesta y el tiempo que se tomaron para dármele (a menos de un mes de cerrar semestre), ya que desde que envié la solicitud no pude continuar asistiendo a clase por el motivo comunicado (dificultades económicas)"* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante en matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, Promedio: 4.56, tiene: 28.4% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios.

**ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: ( ...) **ARTÍCULO 3º.-** *Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b)* en acta 07 el PC indica que: *"el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 004 del miércoles 16/02/2022, avala la solicitud del estudiante": SARMIENTO MAHECHA DANIELA VITTORIA Cód. 20201288038. Solicitud: (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 (...). Motivo: no especifican motivos",* el CF determina: *"No aprobar retiro voluntario extemporáneo porque no se adjuntaron los soportes de fuerza mayor. Considerando concepto coordinador tendría que adjuntar soportes en un término no superior a 5 días",* no anexa soportes de fuerza mayor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “Negar. no anexa soporte de fuerza mayor”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Negar solicitud. No anexa soportes de fuerza mayor, considerando, además, que el consejo curricular de LEA tampoco da motivos para avalar la solicitud de la estudiante”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aclararle a la estudiante, que por normativa este tipo de solicitudes solo se pueden aprobar si se tienen los soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Negado. Favor anexar soporte de fuerza mayor"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Se niega por falta de soportes. es importante que en las inducciones esta clase de temas se hable con los estudiantes"*.

**RESPUESTA:** Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, por falta de soportes de fuerza mayor solicitados por este Consejo, aclararle a la estudiante, que por normativa este tipo de solicitudes solo se pueden aprobar si se tienen los soportes de fuerza mayor.

**4.10 ERYCK SANTIAGO MARTINEZ LOPEZ** Cód. 20201288047. **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 (...).

**Motivo:** (...) Por motivos domésticos no pude iniciar el proceso de la mejor manera el año pasado, por tanto, las notas de primer corte son muy bajas. A pesar de que este año que se retornó a clases pude iniciar bien la segunda parte del semestre, tuve unos inconvenientes económicos en mi hogar, lo que me impide terminar el semestre con normalidad. - Al tener mis notas tan bajas, y siguiendo el consejo de algunos docentes de que mejor cancele sus asignaturas, tomo la decisión de cancelar el semestre para así no quedarme con menos del mínimo de asignaturas reglamentarias. (...). Anexa paz y salvos



**Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos " FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES" y "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST" en 2021-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, "PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez, Promedio: 4.01 tiene: 21.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: *"Negar. no anexa soporte de fuerza mayor"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Solicitar soportes de fuerza mayor"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitarle soportes de fuerza mayor."*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Negado. Favor anexar soporte de fuerza mayor"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Es necesario que allegue soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, solicitarle que presente soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

**4.11 LINA ALEXANDRA SANCHEZ FLORIDO** Cód. 20172188055. **Solicitud:** (...) retiro voluntario (...). **Motivo:** (...) por cuestiones de fuerza mayor no pude seguir asistiendo a las clases vistas y aunque trate de recuperar y hacer lo posible para no perder materias no lo conseguí, y de 6 materias pierdo 5, lo que realmente me ha estado generando estrés, por eso busco de su ayuda para no afectar mi historia académica o lo peor llegar a perder el cupo. (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

"CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", "INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL I" en 2021-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, "IMAGEN Y MOVIMIENTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR" en 2018-3, 2019-1 debiéndola cursar por tercera vez, "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA II", "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2018-3, "BIOÉTICA, ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2019-3, "INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA", "DIDÁCTICAS DE LA LITERATURA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2020-1, , debiéndolas cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, Promedio: 3.51 tiene: 51.2% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Negar. no anexa soporte de fuerza mayor".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Negado. Favor anexar soporte de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Es necesario que allegue soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, solicitarle que presente soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.



#### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

**4.12 KAREN ANGÉLICA MARTÍNEZ SUÁREZ** Cód. 20152187048. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021 -3, contemplada por la resolución 002 de 2022(...). **Motivo:** (...) mi situación actual desde inicios de este año ha sido de inestabilidad económica debido a que me encuentro respondiendo por mis gastos personales prioritarios (como vendedora en un trabajo informal) y por los de mi familia, por esta razón no he podido corresponder de forma adecuada por mis deberes académicos y mi calidad de estudiante se vería afectada (...). Anexa: certificación laboral (5-04-2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2021-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3 y, tres asignaturas electivas, actualmente está cursando seis (6) espacios académicos, Promedio: 3.77 tiene: 84% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso anexa certificación laboral (5-04-2022).**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

#### LICENCIATURA EN FISICA



**4.13** Tratado acta 04-2022 caso 6.9 FABIO ALEXANDER CEPENA AVILES Cód. 20202135044 PCLF, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **soportes médicos de la Sra. Nelcy Fabiola Aviles (24-02- y 16-03 2022)**, adicionalmente indica: **"se puede evidenciar que mi mamá NELSY FABIOLA AVILES VASQUEZ, sufre de HIPERTENSION ESENCIAL, entre otras complicaciones médicas, por lo cual es una de las razones de la cancelación. Y económicamente, mi trabajo es independiente y no tengo como poder soportarlo, pero los horarios no me dejaron continuar y por mi situación en este momento tengo que trabajar hasta poder ingresar en el siguiente semestre académico"**. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: prueba académica y matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 2; desarrollo del plan de estudios: 0% No anexa soportes. **ANÁLISIS:** De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 04-2022 solicita: (...)** aplazar o cancelar este semestre (...) en el periodo académico 2021-3. **Motivo: (...)** ya que no cuento con la capacidad económica y mental para seguir, no tengo muy clara las fechas, pero si es posible aplazar o cancelar este semestre para retomar el que viene (...). este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor"

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

**4.14** Tratado acta 04-2022 caso 6.15, acta 10 caso 3.11 JUVENAL MARIN USACATEGUI Cód. 20192135026 PCLF, en respuesta a la determinación del CF remite: **carta de arrendamiento (30-03-2022), soporte de cotización EPS (1/01/2019 al 1/04/2022), soportes médicos del 1-04-2022, soporte de registro programa "Jóvenes en acción" (nov- 2020), listado de admitidos apoyo alimentario 2021-3**, adicionalmente indica: **"Las razones de fuerza mayor que motivan esta decisión son tanto de salud física, mental como económicas, actualmente debido a mi situación económica no cuento con ninguno tipo de apoyo para solventar estos problemas ya que no cuento con una EPS para asistencia psicológica, ni tampoco con un empleo para poder solucionar siquiera los problemas de conectividad lo cual me condujo a no poder asistir a clases desde inicios de febrero quedando totalmente incomunicado, por ende, no me es factible compaginar estas circunstancias con continuar con la misma entrega y responsabilidad como hasta ahora he tenido"**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**académicamente.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 4.06. Desarrollo del plan de estudios: 30.6%. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 04-2022 solicita: (...)** por favor me pudieran indicar que procedimiento debo llevar para realizar la cancelación de este semestre y si afecta en algo la continuidad en jóvenes en acción ya que no tengo la posibilidad económica para asistir a las clases presenciales venideras. (...) . **Motivo:** (...) me encuentro teniendo problemas económicos, por lo cual me vi en la obligación de conseguir un empleo temporal para pagar mis necesidades básicas y ahorrar para los transportes de la universidad, pero los horarios se cruzan con los de la universidad (...), este CF determinó: "Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI", (oficio notificado 23-02-2022), **c) en acta 10-2022 solicita: (...)** solicitar la cancelación de mi periodo académico, por lo cual suspendo mi participación en la Universidad FJC de manera temporal (...). Este CF determina: "Negado por falta de soportes, pese a que se le solicitaron".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".



**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

#### LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

**4.15 EDWARD SANTIAGO CAMARGO HERNANDEZ** Cód. 20171160012. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre en curso (...). **Motivo:** (...) debido a la situación familiar y económica en la que me encuentro, la cual, me ha llevado a obtener un trabajo de tiempo completo y, teniendo en cuenta la responsabilidad familiar asumida, que recae es aspectos de salud personales y miembros de mi familia, se me dificulta la culminación del periodo académico en curso de la mejor manera; (...). Anexa: incapacidad médica de la Sra. Blanca Cecilia Hernández (15/03/2022 al 29/04/2022- 45 días). **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2017-3 y 2018-1 el cual está cursando por tercera vez en 2021-3, actualmente está cursando cinco (5) espacios académicos, Promedio: 3.77 tiene: 35.8% del plan de estudios, no hay continuidad en 2018-3, 2019-1, 2019-3 (1 retiro). **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso anexa incapacidad médica de la Sra. Blanca Cecilia Hernández (15/03/2022 al 29/04/2022- 45 días).**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar certificado laboral actual del estudiante especificando fecha de ingreso para aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar soporte del empleo adquirido por el estudiante para aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

#### LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

**4.16** Tratado acta 06-2022 caso 4.22 **NEIDER JIMENEZ ACEVEDO** Cód. 20202245061, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **certificación laboral 11/03/2022**. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos de "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 el cual está cursando en 2021-3 por segunda vez y "I SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2020-3 debiéndolo cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.3, tiene: 7.1% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** **a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.** - Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), **b)** en acta 06-2022 solicita: (...) Aplazar semestre(...). Motivo: (...) monetario que presentó ya que soy el responsable de mi mantenimiento y alimentación y por cuestiones de trabajo eh dejado de asistir a muchas clases y debido a que aún estoy solucionando unos pequeños problemas laborales para poder seguir estudiando(...), este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles"



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

#### LICENCIATURA EN QUÍMICA

**4.17** Tratado acta 08- 2022 caso 3.23 **JUAN DAVID GOMEZ GARCIA** Cód. 20212150021, ante la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **certificación laboral de la Sra. YANCY GARCIA (5- 09-2022- terminación de contrato)**, adicionalmente indica: "El soporte adjuntado está justificando la situación económica de la persona titular que me paga los estudios, que me ayuda; allí está la carta de despido de esa persona; y como argumento a no tener recursos necesarios para continuar con el procesos académico". **Contexto:** estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 08-2022 solicita: (...) aplazamiento del semestre 1(...). Motivo: (...) por cuestiones personales, me encuentro radicado hace algunos meses en la ciudad de Bogotá, trasladado desde el municipio de Natagaima- Tolima, por cuestiones estudiantiles, debido a tal desplazamiento por falta de oportunidades, conlleva esto a conseguir un empleo para fines de manutención y de supervivencia; debido a ello el horario a cumplir en la Universidad, no es factible para realizar dichas actividades (...). , este CF determina: "Solicitar soportes de fuerza mayor, para que los presente en el plazo indicado".**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.



#### MATEMÁTICAS

**4.18 Tratado acta 09-2022 caso 3.14 SERGIO ALEJANDRO ARDILA GUZMAN** Cód. 20212167073, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite comunicación indicando: "tengo la pregunta de qué documento de soporte requiere. Puesto que el mayor inconveniente que tengo es que no tengo trabajo. Anteriormente me valía de un trabajo informal y pues al decirme que ya no continuaba no me dieron ningún soporte o algo, porque no tenía contrato. Cuando estuve enfermo fueron cuidados caseros con los que me recuperé. Quedó atento a una solución que me puedan dar o decir qué documento les podría servir". **Contexto:** estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 09-2022 solicita: (...)aplazar el semestre(...). Motivo: (...) que tras las vacaciones varios miembros de mi familia y yo hemos estado con complicaciones de salud además de que hora requiero trabajar para apoyar a mi madre con los gastos diarios, puesto que laboralmente debí tomar más días y me cambiaron el horario generando cruces, en mi caso es ese el trabajo con el cual cumplo con mis responsabilidades y colaboro en casa, además en el lugar en el que vivo no cuento con servicio de internet para asistir a las clases virtuales que aún quedan. Desde que inició el semestre antes de primer corte ya presentaba problemas con el internet y como conectarme. (...). este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Negar. no anexa soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Los documentos solicitados serían: juramento sobre la veracidad que brinda frente al empleo informal que tenía".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Indicarle que puede acudir a BI para que lo guíen y acompañen en el proceso que está viviendo actualmente"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Comprensibles las razones, pero no constituyen fuerza mayor, dirigirse a BI para tener un soporte del área de trabajo social"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Es necesario que se dirija a bienestar por cuanto finalmente no hay soportes de fuerza mayor"*.



**RESPUESTA:** Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, por falta de soportes de fuerza mayor, direccionarlo a Bienestar Institucional.

### ESPACIOS ACADÉMICOS

#### 5 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3 pregrado generalidades:

- a) el plazo por calendario fue hasta el 30 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 13 de diciembre.
- b) Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) establece: (...) **ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR hasta el 28 de febrero de 2022, a los estudiantes que así lo soliciten la cancelación de espacios académicos por las siguientes causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada...** **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Ningún espacio académico podrá quedar con menos de nueve (9) estudiantes; en caso de que este mínimo deba ser cambiado el Coordinador del Proyecto Curricular deberá solicitar autorización al Decano de la Facultad, con la respectiva justificación".
- c) el Art. 4º. de la R- 002 de 2022 del CSU, establece- *"Autorízase a los Consejos de Facultad para resolver los casos de estudiantes especialmente críticos que requieran tratamiento y decisiones individuales y excepcionales, no consideradas en el Artículo 2º de la presente resolución"*.
- d) la vicerrectoría académica mediante circular No. 08 del 14 de febrero de 2022, establece entre otros aspectos: **"Situación No 6: los espacios académicos perdidos solo se podrán cancelar si el estudiante cumple con alguna de las siguientes situaciones: 1. Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar". 2. Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto. 3. Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar con sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto. 4. Dificultades presentadas por el traslado físico del estudiante para asistir a los espacios académicos que se realicen en diferentes facultades y sedes, para lo cual deberá allegar copia del horario de clases que se encuentra registrado en el SGA, en donde se evidencia dicha dificultad".**, situación 7: **"los estudiantes de primer semestre solo podrán cancelar espacios académicos si cumplen con alguna de las siguientes situaciones: 1. Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar. 2. Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones. para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto 3. Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto"**.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

**5.1 SARA MANUELA CASTILLO MAHETE** Cód. 20181140057. Solicitud: cancelación de los espacios académicos **O "SISTEMÁTICA"** Cód. 22521 (3 créditos- 27 inscritos). **Motivo:** (...) *la materia fue añadida de manera tardía a mi horario y no tuve docente hasta el mes de enero, por ende ninguna clase, adicionalmente al revisar el sistema de gestión académica, me encuentro con que tengo notas de esa materia, por lo cual envié un correo haciendo la solicitud de que está fuera removida de mi horario, pero por desconocimiento lo envié fuera de la franja horaria para dicho proceso, por lo cual el proyecto curricular no la canceló y me informa que me debo remitir a ustedes haciendo la solicitud de la cancelación de esta(...).* Anexa toma de pantalla horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (9 créditos). Promedio: 3.89, tiene: 57.7% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. **En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar a PC que informe de la situación descrita para tener elementos que certifiquen la inscripción tardía de la materia y la falta de docente de la misma"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitarle anexar soportes de fuerza mayor, como una carta desde el PCLB que dé cuenta que la materia fue añadida de manera tardía a la estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitar aclaración al PC sobre la inscripción de esa materia y la fecha de asignación del docente"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Es necesario que allegue soportes de fuerza mayor e informe del PC sobre el tema para aprobar la solicitud"*.



**RESPUESTA:** solicitar a PC que informe de la situación descrita para tener elementos que certifiquen la inscripción tardía de la materia y la falta de docente de la misma.

**5.2 YEIMY STEFANIA ALVARADO DIAZ** Cód. 20202140037. Solicitud: cancelación del espacio académico **O "ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS"** Cód. 22510 (3 créditos- 20 inscritos). **Motivo:** (...) *Actualmente soy gestante, de 20 semanas de gestación, por tal motivo he estado asistiendo a cursos psicoprofilácticos por parte de mi eps, estos son virtuales y se llevaban a cabo los días martes de 8am a 9am o a veces de 9am a 11am, mismo día en que tengo zoología de Invertebrados de 6am a 10am. Por este cruce de horarios a muchísimas clases no logré asistir ya que no me era posible por no faltar a estos cursos psicoprofilácticos, y esto hizo que no llevara un buen rendimiento académico haciéndome tener riesgo de perder esta materia. El día 5 de abril el profesor llevará a cabo el examen final el cual se me cruza con la graduación de este curso. (...).* Anexa toma de pantalla correo "curso psicoprofilactico" (virtual) (11, enero, 22 febrero, 29-marzo de 2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 y "BIOFÍSICA II" en 2021-1 las cuales debe repetir por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos). Promedio: 3.59, tiene: 15.4% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. **En este caso anexa toma de pantalla correo "curso psicoprofilactico" (virtual) (11, enero, 22 febrero, 29-marzo de 2022).**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado cancelación de espacio académico.

**5.3 MAIRA LIZETH CASTRO MORALES** Cód. 20211140022. Solicitud: cancelación del espacio académico O "QUÍMICA ORGÁNICA" Cód. 22515 (3 créditos- 17 inscritos). **Motivo:** (...)Tuve hospitalización por apendicitis, me realizaron cirugía y salí del hospital al siguiente día, pero tuve que volver por dolor abdominal intenso (en la parte del abdomen donde me operaron) me dejaron hospitalizada semana y media, todo esto en el Hospital San Rafael de Cáqueza Cundinamarca, luego de eso me remitieron para una clínica de reposo en Bogotá (Clínica La Paz) por depresión y ansiedad, allí duré una semana, tuve muchos dilemas al poder reclamar el medicamento que dejaron de la clínica ya que es un medicamento delicado, estuve en trámites de autorizaciones casi la semana, soy algo nueva en la eps (nueva Eps) y no sabía cómo se realizaba el trámite en Bogotá, anexando que no conozco mucho, adicional fui positiva para covid y tenía que terminar el aislamiento en casa.(...).**no anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos). Promedio: 3.93, tiene: 12.3% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. **En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El señor Decano indica: "Negar. no anexa soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor, tales como las incapacidades, remisiones médicas y demás".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Es necesario que allegue soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Negado cancelación espacio académico, no adjunta soportes de fuerza mayor, requerir que allegue los soportes en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

**5.4 Tratado acta 08-2022 caso 4.3 ANDREA JULIEHT LOPEZ MONTES** Cód. 20211140084, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite comunicación en donde entre otros aspectos indica: "mi rendimiento académico se está viendo afectado por la pérdida de esta materia por segunda vez, y no quiero verme afectada en ello, acepto que no estoy respondiendo debidamente con mis objetivos como estudiante en dicho curso por eso me dirijo ante ustedes para que yo pueda ponerme al tanto con los temas y buscar un soporte el cual me ayude a mejorar ese curso y poder avanzar con los otros". **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "BIOLOGÍA CELULAR" en 2021-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, "BIOFÍSICA I" en 2021-1 la cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (10 créditos). Promedio: 3.37, tiene: 8.9% del plan de estudios.

**ANÁLISIS:** a) En este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades, b) en acta 08-2022 solicita: cancelación del espacio académico O "BIOLOGÍA CELULAR" Cód. 22503 (3 créditos-22 Inscritos). **Motivo:** (...) por problemas de índole de aprendizaje y entendimiento, y lastimosamente para mí,

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

siento que no estoy respondiendo debidamente a mis objetivos como estudiante en dicho curso. Así mismo en intentado superar mis expectativas en el curso por dos semestres las cuales no he podido cumplir(...).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Negar. no anexa soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Negar solicitud. No anexa soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Negar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se niega la solicitud".

**RESPUESTA:** Negado cancelación de espacio académico, no presenta lo soportes de fuerza mayor requeridos por este consejo.

**LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES**

**5.5 ERIK SEBASTIAN MARTINEZ SUAREZ** Cód. 20182255101. Solicitud: cancelación de los espacios académicos **O "PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA"** Cód. 22135 (2 créditos- 29 inscritos) y **E "PEDAGOGÍA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA COMPLEJIDAD"** Cód. 22160 (2 créditos- 15 inscritos). **Motivo:** (...)En octubre del 2020 me entero por medio de una prueba de sangre que soy seropositivo y aunque lo supere las dificultades comenzaron por medio de que en mayo del año pasado (2021), falleció un hermano mío de cáncer y aunque fue un golpe duro para mí y para mi familia logramos por así decirlo continuar medianamente con nuestras vidas, pero en noviembre del mismo año pasado (2021), más exactamente el día 17, mi padre es asesinado en medio de un hurto... tengo un fuerte trastorno del sueño y un cuadro de ansiedad y depresión(...). Anexa: formula médica Dic-2020, sep. 2021, copia de correos electrónicos, formato de cancelaciones extemporáneas del CSU, registro civil de defunción del Sr. Alexander Martínez Cortes (q.e.p.d)- 17- nov 2021. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2019-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3 y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos). Promedio: 3.52, tiene: 34.4% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. **En este caso anexa formula médica Dic-2020, sep 2021, copia de correos electrónicos, formato de cancelaciones extemporáneas del CSU, registro civil de defunción del Sr. Alexander Martínez Cortes (q.e.p.d)- 17- nov 2021.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".



**RESPUESTA:** Aprobado cancelación de espacios académicos.

**LICENCIATURA EN EDUCACION ARTÍSTICA**

**5.6 Tratado acta No 09-2022 caso 4.4 DIEGO LEONARDO HERRERA GARZON,** Cód. 20192288055, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor indica: "la cancelación de la asignatura de "Fotografía", por cuestiones personales

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 de abril 07 de 2022



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tuve que faltar la mayoría de los días jueves lo que causaba que me atrasara en la asignatura, perdiendo notas e información dada en la clase. No viendo la posibilidad de adelantarme ni asistir a las próximas clases los días jueves, tomé la decisión de enviar la carta para cancelar la asignatura, con posibilidad de verla el próximo semestre. Al no tener notas en esa clase, me bajaría demasiado el promedio del semestre, por esa razón me urge cancelarla y he estado comunicándome desde hace varias semanas, desde antes de que se acabara el segundo corte del semestre". **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico de "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA" en 2021-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos). Promedio: 3.97, tiene: 17% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades, b) en acta 09-2022 solicita: *cancelación del espacio académico "FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO" Cód. 22425 (2 créditos- 27 inscritos). Motivo: (...) falta de tiempo para asistir a las clases los días jueves, causando fallas y bajo rendimiento, en estos momentos me encuentro con varias notas perdidas por causa de las inasistencias a clase presencial, teniendo en cuenta que voy perdiendo la materia, decido cancelarla para verla en un mejor momento. (...), este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Negar. no anexa soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Negar solicitud, no anexa soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Negar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se niega la solicitud".

**RESPUESTA:** Negado cancelación de espacio académico, no presenta los soportes de fuerza mayor requeridos por este consejo.

**5.7 Tratado acta No. 08-2022 caso 4.6 KAREN ALEJANDRA HERNÁNDEZ DÍAZ**, Cód. 20172188008, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **certificación laboral (29-04-2022)**. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos de "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2021-1, la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, "SEMINARIO HISTORIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES" en 2018-3, "ESTÉTICAS" en 2019-1 e "IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS" en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (11 créditos). Promedio: 3.81, tiene: 48.8% del plan de estudios. **ANÁLISIS: a)** En este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades **b)** en acta No 08- 2022 solicita: *cancelación del espacio académico El "LITERATURA E HISTORIA" Cód. 6418 (2 créditos- 25 inscritos). Motivo: (...) La razón por la cual no puedo seguir viendo esta asignatura, es por motivos económicos, ya que me veo en la obligación de trabajar y esta materia se me cruza con los horarios de donde actualmente trabajo, así que tampoco he podido asistir regularmente a algunas clases. (...).* este CF determinó: "Solicitar soportes de fuerza mayor"

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pílar Méndez sugiere: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobado cancelación de espacio académico

### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

**5.8 LEIDY PATRICIA SANTAMARIA ACHURY** Cód. 20211287084 **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos E-"INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS" Cód. 16105 ( 2 créditos- 43 inscritos) para el período académico 2021-3 **Motivo:** (...) *había realizado este proceso con antelación en el mes de noviembre de 2021 efectivamente me habían dicho que la solicitud había sido solucionada con éxito, pero tiempo después por razones que desconozco la materia aparece nuevamente dentro de mis créditos y está en 0 ya que suponía que estaba cancelado el espacio y por ende nunca ingrese a ninguna de las clases propuestas y esto afectaría mi promedio de manera considerable. (...)* Anexa: copia derecho de petición radicado ante el PC de Ingeniería de Sistemas, copia de correos electrónicos. **Contexto:** ingresó: 2011-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.14 tiene cursado el 7.8 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (14 créditos).

**ANÁLISIS:** **a)** la asignatura electiva pertenece al PC de Ingeniería de Sistemas (Facultad de Ingeniería), **b)** la Secretaria Académica de ingeniería da traslado a esta Facultad el 4/04/2022: "remito para que por competencia se atienda la solicitud del estudiante", **c)** la estudiante nos envía el siguiente correo: "*Me parece el colmo la negligencia que han tenido para con este caso, llevo solicitando la cancelación del espacio mencionado desde noviembre del año pasado y no ha sido posible, simplemente les pasan la función a otros proyectos, tengo las respectivas evidencias y me parece injusto que me perjudiquen de esta manera cuando llevo tanto tiempo al pie de esta situación sin obtener solución alguna. Mas sin embargo hago envío de los documentos adjuntos que envíe al proyecto de ingeniería de sistemas donde respondieron que no les competía a ellos y además enviaron evidencia de que no pueden efectuar la cancelación ya que la plataforma envía un aviso de dicha situación*", **d)** aunque este trámite hace referencia a cancelar una lectiva de ingeniería de sistemas correspondería remitir al PC de Licenciatura en Educación Infantil para que el coordinador proceda de manera extemporánea, previa autorización de este CF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "*Se da aval al PC para tramitar la cancelación*".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "*Autorizar, por este CF, al PCLEI para cancelar de manera extemporánea el espacio académico*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Autorizar al PC de realizar los trámites pertinentes*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Se da aval al PC para tramitar la cancelación*".

**RESPUESTA:** Autorizado para que el proyecto curricular de Licenciatura en Educación Infantil tramite la cancelación.

### LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

**5.9 CRISTIAN LEONARDO DELGADO DUEÑAS** Cód. 20202260075 **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos O-"CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" Cód. 4 (1 créditos- 33 inscritos) y E "SEMINARIO DE AUTOR - LATINOAMERICANO" Cód. 6269 (2 créditos- 22 inscritos) para el período académico 2021-3 **Motivo:** (...) *Perdí el trabajo ya que la campaña se acabó y desde allí he tenido varias fallas en todas las clases, con la semana virtual ya que me quede*

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

sin ingresos, tuve que cancelar el internet que utilizaba y pues esto también me ha afectado en mi rendimiento y asistencia en las clases. Por otro lado, fui positivo para covid hace tres semanas, y pues eso también ha impedido que pueda asistir en algunos días a las semanas presenciales. (...) No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.1 tiene cursado el 20.1 % del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 (asignatura a cancelar) el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos). **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Negar. no anexa soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle soportes de fuerza mayor que den cuenta de la pérdida del empleo, así como prueba COVID".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Es necesario que allegue soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Solicitar que presente soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días.

#### LICENCIATURA EN QUÍMICA



**5.10** Tratado acta 10-2022 caso 4.6 LAURA ANDREA RUBIANO FETIVA Cód. 20172150029, en respuesta al requerimiento del CF remite **comunicación de la docente MARIA LUISA ARAUJO OVIEDO** quien entre otros aspectos indica: "**comunico al Proyecto Curricular de Licenciatura en Química que doy el aval de cancelación para la asignatura en cuestión**" **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (11 créditos). Promedio: 4.04, tiene: 78.8% del plan de estudios.

**ANÁLISIS:** a) En generalidades se transcriben las premisas normativas. b) en acta 10-2022 solicita cancelación del espacio académico O "TRABAJO DE GRADO I" Cód. 6059 (3 créditos- 32 inscritos). Motivo: (...) a inicio del semestre en curso, junto con la docente María Luisa Araujo Ovideo se presentó la oportunidad de realizar una pasantía con la Secretaria de Integración Social...Una vez fue enviada la propuesta se realiza de inmediato la inscripción de la asignatura "Trabajo de grado I" pero con lo que no se contaba era que la respuesta por parte de secretaria de integración social demorara varias semanas, siendo finalmente rechazada porque no se cumplía con el perfil que aceptaban para tal pasantía debido al tipo de población al que nos dirigíamos al cual solo son aptos psicólogos y fisioterapeutas. Debido a la situación no me fue posible cancelar la asignatura dentro de los espacios correspondientes (...). Este CF determina: "solicitar aval del director del TG y aval del coordinador del PC" (Falta el aval del PC).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Se da aval al PC para tramitar la cancelación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Dar aval desde este CF y enviarlo al PCLQ para aprobar la solicitud de la estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aprobado.

**b) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a)** de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).*

**5.11 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ** presidente CC MET, **Solicitud:** "aprobación homologación". de espacios académicos de la estudiante **YAMILE SANDOVAL MUÑOZ** cód. 20221026037. **ANÁLISIS: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...) *la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), en este caso la MEGA tiene 41 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta 20 créditos, en este caso según el formato del PC serán homologados 16 créditos. Anexa formato de homologación y acta del CC No. 06-2022.*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".



**RESPUESTA:** Aprobado.

**MATRÍCULA**

**6 Solicitud de dos (2) renovaciones de matrícula adicionales - pregrado**

**6.1 CRISTIAN DAVID CORTÉS PEDRAZA** cód. 20112167078, MAT, **Solicitud:** "se me permitan 2 renovaciones de matrículas posteriores a las realizadas. ", **Motivo:** (...) *teniendo en cuenta que durante mi vida académica tuve problemas familiares y económicos los cuales me impidieron seguir mi proceso de estudio de manera constante y en diversos semestres tuve que cancelarlo, pero durante estos las renovaciones se hicieron efectivas y en la actualidad no cuento con renovaciones de semestre disponibles. Teniendo en cuenta que ya culminé mi plan de estudios y para terminar mi carrera solo debo cursar nueve créditos académicos correspondientes a trabajo de grado, (...) No anexa soportes. Contexto:* Ingresó: 2011-2, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 93,1% (tiene pendiente por cursar según el SGA 9 créditos, 2 Créditos OC, 1 Crédito EE) EA: Matriculado, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO I" en 2016-3 el cual debe cursar por segunda vez, "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2019-3 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, no hay continuidad en 2017-1, 2017-3, 2018-1/2020-1, 2020-3, 2021-1/ (2 retiros), actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** de conformidad con lo establecido en el Ac -004 de 2011 CSU, art segundo establece: "Duración máxima de permanencia. Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de las renovaciones de matrícula previstas en el plan de estudios donde se encuentre matriculado" en este caso **la renovación No 15 se está cumpliendo en el período académico 2021-3, b)** la R- 02 de 2022 del CSU no contempla garantías en relación con las renovaciones de matrícula adicionales; **c)** el alumno ingresó en 2013-1 y a la fecha han transcurrido más de 10 años de su proceso de formación, **d) No anexa soportes.**

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Negar. no anexa soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Negar solicitud por falta de soportes de fuerza mayor."
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Es necesario que allegue soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Negado renovaciones de matrícula adicionales, no anexa soportes de fuerza mayor.

#### b) Solicitud de generación de matrícula 2022-1 -POSGRADO

**6.2 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora EEGA **Solicitud:** "aval para la continuación de la estudiante en el programa académico y, en caso de autorizar el mismo, el aval para la generación de recibo de pago de matrícula del semestre 2022-1" de la estudiante **JUDITH ODEMARIS DEL PILAR LORZA TOQUICA**, Cód. 20121170014 **Motivo:** (...) considerando que la estudiante ha excedido el término de tiempo estipulado en la Resolución No. 069 de 2018 de Reingreso Excepcional... actualmente la estudiante se encuentra desarrollando su Trabajo de Grado (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2012-1, PE: horas, EA: matriculado, Última asignatura cursada: 2013-1. **ANÁLISIS:** **a)** Es una estudiante que ingresó en el año 2012-1, es decir, lleva diez años en una especialización, **b)** en acta 11-2021 la estudiante junto a tres estudiantes, solicitan ingresar de manera extemporánea al PATR cohorte 2021-1 este CF determina: "Aprobado, previo estudio de cumplimiento para el ingreso extemporáneo al PATR cohorte 2021-1" **c)** al revisar el histórico de pagos para el periodo académico 2021-3 se le generó recibo por " BECA 100% PAGO PERIODO 2021-3" sin embargo, no registra pago más su estado actual es de "matriculado", para 2022-1 no tiene generado recibo de pago de matrícula.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".



**RESPUESTA:** Aprobado generación de matrícula 2022-1.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTES

##### 7 Solicitud de aval- movilidad académica proyecto TransMigrArts.

**7.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA** Directora DES **Solicitud:** (...)aval para la participación de la movilidad académica proyecto TransMigrArts, y solicitud posterior envío desde el Consejo de Facultad del aval correspondiente ante el Consejo Académico (...), de la estudiante **ADRIANA JANNETH CORDOBA TRIANA** movilidad que se realizará en el **Escuela Universitaria de Artes TAI**. entre el **1 al 30 de junio 2022**, adicionalmente aclara: "La estancia tiene una duración de 30 días con un desarrollo de actividad prevista entre mínimo 120 horas y hasta 160 horas según lo requiera el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo. Para el caso de investigadores que van en calidad de pasantes doctorales al final de la estancia se certifica el número de horas precisas según las actividades que se hayan desarrollaron en este intervalo de horas para doctorandos y doctorandas que asisten solo en calidad de investigadores e investigadores se certificarán las

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

horas que hayan sido dedicadas a las actividades sin que esto conlleve pasantía de investigación." **Observaciones:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitamos el aval para continuar con el trámite ante el Consejo Académico y demás instancias pertinentes.". Anexa soportes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

##### 8 Solicitud designación- representante estudiantil- pregrado

**8.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO** presidente CC LCS, informa: "dio lectura al acta de elección de las representantes estudiantiles ante el Consejo Curricular de la LECS, la cual surgió de la asamblea desarrollada el 16 de marzo de los corrientes, como se evidencia en el adjunto, esto con fin de proceder en los trámites y fines pertinentes a que haya lugar, por parte de ustedes, como se establece en la Resolución No. 011 del 2018" nombrando como representantes a las estudiantes **Manuela Monroy Ramírez y Daniela Sofía Benítez Blanco**. **ANÁLISIS:** a) la designación de estudiantes ante los CC está reguida por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta). Anexa "Acta elección representantes estudiantiles ante el consejo curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales." (16/03/2022).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "enterado".



**RESPUESTA:** Enterados, remitir a la Decanatura para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**9 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1 Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA** (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento. : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)**

**9.1 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA Coord. AGID**, remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL 1: (8 horas): Asignaturas:** "Valoración documental, Clasificación y Ordenación Documental" **áreas del conocimiento:** Ciencias Sociales humanas y afines, gestión Documental, archivística. **PERFIL 2: (11 horas): Asignaturas:** "Documentos en entornos digitales, Electiva Informática, Gobierno electrónico" **áreas del conocimiento:** Ciencias de la Información, Gestión documental, Ingeniería de Sistemas o afines, Tecnologías de la información, Gestión Documental, Archivística. Anexa: Acta No 04 30/03/2022. **Motivo:** (...) *algunos docentes manifestaron recientemente, no poder continuar con la carga académica para el periodo 2022-1(...)*. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar según concepto de la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dar aval según concepto de la comisión".

**RESPUESTA:** Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

**9.2 EDWIN MUNÉVAR ESPITIA Coord. PCLF**, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL: (16 horas): Asignaturas:** "INTRODUCCIÓN A LA DIDÁCTICA - 24303, DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III – 24318, CONTEXTOS EDUCATIVOS I - 24309" **áreas del conocimiento:** Didáctica para enseñanza de la física **Motivo:** (...) *dada la necesidad del proyecto (...)*. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Avalado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalar según concepto de la comisión"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Dar aval según concepto de la comisión"*.

**RESPUESTA:** Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

**9.3 BORYS BUSTAMANTE** Coord. CSP, remite nueve (9) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2022-1: **PERFIL 1: (8 horas):** Asignaturas: "Fundamentación Teórica" áreas del conocimiento: Conceptual e histórico, **PERFIL 2: (8 horas):** Asignaturas: "Producción de textos escritos" áreas del conocimiento: Periodismo y narrativas, **PERFIL 3: (8 horas):** Asignaturas: "Gestión y políticas públicas de Comunicación" áreas del conocimiento: Desarrollo humano y cultura política, **PERFIL 4: (6 horas):** Asignaturas: "Producción técnico radial, Producción técnico audiovisual, Edición de Medios" áreas del conocimiento: Electiva, **PERFIL 5: (12 horas):** Asignaturas: "Métodos investigación Cualitativa, Métodos de estudio" áreas del conocimiento: Investigación - acción comunicativa, **PERFIL 6: (12 horas):** Asignaturas: "Historia social de la comunicación en Colombia, Sociología de la Comunicación" áreas del conocimiento: Conceptual e histórico, **PERFIL 7: (6 horas):** Asignaturas: "Teorías del lenguaje" áreas del conocimiento: Lenguajes, artes y literatura, **PERFIL 8: (4 horas):** Asignaturas: "Teatro" áreas del conocimiento: Electiva, **PERFIL 9: (4 horas):** Asignaturas: "Gestión de proyectos de investigación" áreas del conocimiento: Investigación y acción comunicativa, **Motivo: (...)** las necesidades académicas del programa y con el aval del Consejo Curricular.(...).adicionalmente indica: *"en estos momentos, se adelantan consultas dentro de la Universidad con otros programas y dependencias para acoger docentes de Vinculación Especial que puedan cumplir con el perfil solicitado"* **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *"avalar"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Avalado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalar según concepto de la comisión"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Dar aval según concepto de la comisión"*.

**RESPUESTA:** Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

**9.4 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ** Coord. LHL, remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2022-1: **PERFIL 1: (12 horas):** Asignaturas: "Historia de la Lengua – 4 horas, Semántica y Pragmática – 4 horas, Estudio y Análisis del Discurso – 4 horas" áreas del conocimiento: Semio-Discursivo, **PERFIL 2: (8 horas):** Asignaturas: "Investigación y Práctica Pedagógica" áreas del conocimiento: Investigativo Pedagógico – Prácticas Pedagógicas, **Motivo: (...)** teniendo en cuenta la ausencia de varios docentes el próximo semestre" **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano Indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar según concepto de la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dar aval según concepto de la comisión".

**RESPUESTA:** Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

**9.5 GABRIEL MANCERA ORTIZ** Coord. LEMA, remite cuatro (4) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL 1: (no especifica No. de horas- si horario): Asignaturas:** "Didáctica de la Aritmética I, Didáctica del Álgebra, Extensiones Numéricas" **áreas del conocimiento:** Educación Matemática, **PERFIL 2: (no especifica No. de horas- si horario): Asignaturas:** "Práctica Pedagógica: Ambientes y Mediaciones. El Aula Electiva Expresión y Escritura" **áreas del conocimiento:** Educación Matemática, **PERFIL 3: (no especifica No. de horas- si horario): Asignaturas:** "Práctica Intermedia V: Educación Matemática y Currículo. Práctica" **áreas del conocimiento:** Educación Matemática, **PERFIL 4: (no especifica No. de horas- si horario): Asignaturas:** "Investigación en el Aula I, Investigación en el Aula II" **áreas del conocimiento:** Educación Matemática. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar según concepto de la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dar aval según concepto de la comisión".



**RESPUESTA:** Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

##### 10 Solicitud de aval- participar en evento

**10.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** Docente - FCE **Solicitud:** (...)aval para participar en el evento (...), denominado **The IAFOR Conference on Educational Research & Innovation (ERI2022)**, en la Universidad Virginia Tech, Washington (Estados Unidos), los días 5, 6 y 7 de mayo de 2022, con la presentación de la ponencia: "DIY Educational Bilingual Podcast on Qualitative Research", adicionalmente indica: "Esta solicitud la hago como requisito para solicitar ante el CIDC viáticos por cuatro días (del 4 al 7 de mayo de 2022) a cargo del rubro "Viajes" del proyecto de investigación titulado Creación de podcast educativo bilingüe sobre Investigación cualitativa, institucionalizado en el CIDC con el código 4-62-642-21". Adjunta carta de aprobación, resolución- Decanatura: "Por la cual se concede una comisión remunerada para asistir a un

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

evento académico a una docente de la planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (marzo-2022), formato de avance.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "avalara".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aval académico.

**b) Solicitud de aval- estancia académica**



**10.2 MARIETA QUINTERO MEJÍA** Coordinadora MEP **Solicitud:** (...)aval para mi participación en el evento (...), **Motivo:** (...) fui invitada a desarrollar una estancia académica del 1 al 25 de junio del presente año, en las Facultades de Filosofía y Educación de la Universidad de la Laguna; estancia promovida por el grupo de Investigación en Pedagogía Crítica (PEDACRI) y la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica (HERCRITIA), así como por el Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos (CEILAM) de esta institución". adicionalmente indica: "Los objetivos de esta estancia se orientan a: i) socializar los resultados del proyecto de investigación "Narrativas para una pedagogía memoria del pasado reciente", proyecto desarrollado por el Grupo Moralia en el marco de la convocatoria 834 de 2020, financiada por Minciencias y el Centro Nacional de Memoria Histórica; ii) divulgar y comunicar los aportes de la Comisión de la Verdad como aporte en el deber de la memoria: Narrando-ando. Propuesta de socialización y comunicación que ha venido realizando la investigadora Quintero como codirectora del grupo investigación Moralia (categoría A Colciencias); iii) fortalecer la ruta investigativa del Colectivo de educación para la Paz, el cual coordina el grupo de investigación Moralia. Las actividades en mención, se realizarán a través de seminarios con el profesorado y con alumnado de posgrado y doctorado". Adjunta: carta de invitación a la estancia académica y acta curricular de la MEP.

**Observaciones.** a) se adjunta comunicación de la SGRAL en donde entre otros aspectos indica: " al tenor de lo contemplado en el literal c.) del Artículo 91° del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del Consejo Superior Universitario-, de manera comedida solicita que esta solicitud sea considerada en el seno del Consejo de Facultad que usted preside; en la medida que, esta petición a la Rectoría de la Universidad debe promoverse desde El Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación y no por intermedio de la misma docente, que firma la petición en calidad de Coordinadora de la Maestría en Educación para la Paz, quien a su vez funge como Presidenta del Consejo Curricular de dicha Maestría. Por otro lado, en su condición de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Facultad, es importante se prevea sobre el plan de recuperación de clases, si la docente imparte docencia en la Maestría en Educación para la Paz". b) Las estancias de los docentes están reguladas por la resolución 045 del 2012 CA.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "avalara".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### DESCARGAS 2022-1-

##### 11 Solicitud de descarga académica por investigación

**11.1 NANCY GOMEZ BONILLA** docente LLEI, Solicitud: "descarga de horas lectivas para el año 2022 con el fin de continuar con el desarrollo de recogida de información, etapa de análisis e informe final de mi tesis doctoral" proyecto de investigación titulado " **las emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la jurisdicción especial para la paz (JEP)**". Adjunta certificación del CIDC (29/09/2021) el proyecto en ese momento está vigente sin financiación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar hasta 4 horas de descarga debido a que la circular 04 de 2008, exige un mínimo de 8 horas lectivas a desarrollar semanalmente".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según la normativa vigente".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobar hasta 4 horas de descarga debido a que la circular 04 de 2008, exige un mínimo de 8 horas lectivas a desarrollar semanalmente.

#### INVESTIGACIONES



##### 12 Recomendación prórroga proyecto de investigación

**12.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA** coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento de la profesora **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**, y, una vez analizada la petición, recomienda conceder la prórroga solicitada al proyecto de investigación: "Análisis de las Causas de deserción estudiantil en los programas de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" así: fecha de inicio: 22/07/2021, Fecha de finalización inicial: 21 de julio 2022, **Prórroga solicitada por la docente: 6 mes-Fecha de entrega considerada: 22 de febrero 2023 Motivo:** "La solicitud se enmarca en las dificultades que he tenido para dar inicio al trabajo de grado, que forma parte de los productos a entregar, lo que ha retrasado el análisis de la información y los productos que de esto se derivan.". Lo anterior para notificación al CIDC. Anexa: solicitud del docente.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.

**RESPUESTA:** Aprobado.

#### ADMISIONES- POSGRADO

##### 13 Solicitud de Aval para apertura de admisiones MISI al semestre 2022-3

**13.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** coord. MISI, **Solicitud:** (...) *aval de apertura al proceso de admisiones de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria al semestre 2022-3 (...),* **Motivo:** (...) *teniendo en cuenta que nuestra periodicidad de admisión es anual y se abre cohorte para los primeros semestres de cada año, pero no se pudimos abrir primer semestre ya las inscripciones para admitidos del semestre 2022-1 no alcanzaron el número mínimo para la apertura de grupos de asignaturas (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “avalador”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Avalado”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Avalado”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Avalado”.

**RESPUESTA:** Avalado.

#### CUPOS- POSGRADO



##### 14 Solicitud de Aval cupos DIE - 2022-3

**14.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO** presidente CADE. DIE, **Solicitud:** (...) *aval de oferta de cupos en el Doctorado Interinstitucional en Educación admisión cohorte 2022-3. (...),* **Motivo:** (...) *el Consejo Académico del Doctorado en Educación (CADE), en sesión No. 01 del 3 de febrero de 2022, avaló el inicio del proceso de admisión al programa para el periodo académico 2022-3 y que, en consecuencia, en sesión No. 05 del 24 de marzo de 2022, definió la oferta de cincuenta y un (51) cupos(...).* De la siguiente manera: 1. **Énfasis en Lenguaje y Educación:** 14, 2. **Énfasis en Educación Matemática:** 12, 3. **Énfasis en Educación en Ciencias:** 11, 4. **Énfasis en ELT Education:** 8, 5. **Énfasis de Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada:** 6.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “avalador”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Avalado”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Avalado”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Avalado”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Avalado”.

**RESPUESTA:** Avalado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE GALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### b) Solicitud de acto administrativo- modificación de la periodicidad de las inscripciones- POSGRADO

**14.2 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ** coord. EICD, **Solicitud:** (...) *generación del acto administrativo que regularice documentalmente la modificación de la periodicidad de las inscripciones de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo para la renovación al Registro Calificado. (...),* **Motivo:** (...) *venía abriendo inscripciones de manera semestral hasta el año 2016, momento en el cual se abre la Maestría en Infancia y Cultura. Dado que ambos posgrados son atendidos por el mismo equipo de profesores, se decidió anualizar las inscripciones y alternar la recepción de estudiantes de la Maestría y de la Especialización, durante los últimos seis años. 2. Con la experiencia de la renovación al Registro Calificado de la Maestría, vemos necesario generar el acto administrativo que regularice documentalmente la anualización de las inscripciones de la Especialización, motivo de la presente solicitud. 3. Si el programa funcionara de manera semestralizada, no se hubiese podido garantizar la calidad académica que hemos logrado mantener durante su larga existencia, por cuanto la infraestructura física y los medios educativos que tenemos, no son suficientes y por ello la anualización de las admisiones ha sido la mejor estrategia frente a esta situación. (...).* **Observaciones.** Toda vez que este CF ya aprobó el cambio de periodicidad, corresponde que la unidad de acreditación de Facultad revise y si es necesario acto administrativo lo proyecte y lo presente para aval de este CF

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"remitirlo a la Unidad de Acreditación para Revisión".*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Siguiendo con las observaciones de la Secretaría, se recomienda presentar proyecto de resolución, por parte de la unidad de acreditación, para que este CF lo avale".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Remitirlo a la unidad de acreditación para realizar los trámites pertinentes".*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"remitirlo a la Unidad de Acreditación para Revisión".*

**RESPUESTA:** remitirlo a la Unidad de Acreditación para revisión.



#### CONVOCATORIA APOYO A LA FORMACIÓN POSGRADUAL (Cierre 31-03-2022)

#### 15 ASPIRANTES A RECIBIR APOYO A LA FORMACIÓN POSGRADUAL, en el marco de la convocatoria del 2022

**15.1 LOS PROFESORES SANDRA SOLER CASTILLO (DIE) Y LUIS CARLOS GARCÍA (PCLQ),** presentan carpeta para aspirar para hacer estudios posgraduales, **ANÁLISIS DE SECRETARÍA:** corresponde que la comisión de revisión del CF conformada por el rep. de los docentes ante el CF, rep. coordinadores de pregrado, delegado de los proyectos transversales y el asesor jurídico de la Facultad, además de revisar las carpetas, evalúe los criterios de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 09 del 2007 del CSU.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar él envió".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Esperar concepto de la comisión".*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Pendiente concepto de la comisión delegada".*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Convocar a la comisión para la revisión de las carpetas y, evaluación de los criterios de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 09 del 2007 del CSU

#### ELECTIVAS

#### 16 Sobre oferta de electivas 2022-1 pregrado- en proceso sin concluir

**16.1** Se informa que, el día 29 de marzo de 2022 se remitió la propuesta de electivas que han presentado los PC de pregrado a la comisión: Ómer Calderón, Liz Muñoz, Sol Mercedes Castro, Luis Eduardo Peña, Jorge Oriando Blanco y el estudiante Santiago Rivera, de estos solamente han dado su concepto el profesor Jorge Blanco y Liz Muñoz: **se consulta al CF si se aprueba con las apreciaciones recibidas y se concluye este proceso con dichos conceptos.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobado"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar con las apreciaciones recibidas"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.

**RESPUESTA:** Aprobado.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### COMISIONES DE ESTUDIO



#### 17 Documentados asociados a la comisión de estudios

**17.1 DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA** docente FCE, entrega: *"informe general de actividades correspondiente al segundo periodo académico 2021"*, considerando el CONTRATO DE APOYO A LA FORMACIÓN POSTGRADUAL DE ALTO NIVEL 000005 Celebrado entre la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA, de fecha 26 de julio de 2017, y la Resolución 042 del junio 30 de 2020 Renovación Continuación de Estudios de Alto Nivel Posgradual en modalidad semipresencial COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN DESARROLLO SOSTENIBLE de la Universidad de Manizales

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"enterado"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Enterada"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Enterado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Enterada"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"enterado"*.

**RESPUESTA:** Enterados, remitir a la carpeta de comisión de estudios de la docente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## ALTERNANCIA

### 18 Relación de informe- balance PC- aplicación R- 02 de 2022 de CF

**18.1 EL CF** En desarrollo del acta No 011 del 31 de marzo, solicita a los PC de pregrado: "presentar un balance respecto al desarrollo de las clases, para lo cual proponemos los siguientes escenarios de análisis: 1. Cuáles y cuántos espacios académicos de su plan de estudios se implementaron: 1.1 ¿En la modalidad presencial? 1.2 ¿En la modalidad presencial asistida por las tecnologías de la información y las comunicaciones? 1.3 ¿En la modalidad virtual? 2. ¿Cómo fue su desarrollo y, en términos porcentuales, a cuanto equivale realmente la presencialidad alcanzada durante la culminación del período académico 2021-3 (desde el 18 de enero hasta la fecha)? Adicionalmente, este órgano colegiado solicita su apreciación frente a la propuesta de la decanatura, en el sentido pragmático de la experiencia que se obtuvo, de tener clase una semana virtual y una semana presencial en las instalaciones de la Facultad. Este balance es muy importante para sopesar las implicaciones del Decreto 1330 de julio 25 de 2019 y de la resolución No.21795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional que versan sobre los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad, vinculando el tema de las modalidades", los siguientes PC remiten información: **1) LLEI, 2) LIC QUIMICA, 3) PAIEP, 4) LIC. MATEMÁTICAS, 5) FISICA, 6) NEEIS, 7) LIC FISICA, 8) AGID, 9) BIOLOGÍA.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterado".



**RESPUESTA:** Enterados, el comité de Autoevaluación y Acreditación presentará consolidado del balance presentado por los proyectos curriculares.

#### VARIOS

#### CONCURSOS VINCULACIÓN ESPECIAL

Conforme a lo dispuesto por este Consejo de Facultad en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad". En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían ÓMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ANA BRIZET RAMIREZ y ANDRÉS CASTIBLANCO, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad SANTIAGO RIVERA CORREA (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad CESAR FORERO:

a) analizar de manera especial, **anticipada y perentoria los perfiles** que se propongan, en aspectos académicos y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



o no definitivo del perfil , b)adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia ,

b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)*.

No.	Número de horas	Asignaturas	Área de conocimiento	Proyecto Curricular
1	16 horas	REPORTERÍA GRÁFICA TEORÍA DE LA IMAGEN	Producción de Medios Lenguajes, artes y literatura	Comunicación Social y Periodismo
2	8 horas	GESTIÓN DE CONTENIDOS	Periodismo y narrativas	Comunicación Social y Periodismo
3	8 horas	MÉTODOS INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	Investigación - acción comunicativa	Comunicación Social y Periodismo
4	8 horas	TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES Y MÉTODOS NUMÉRICOS	Métodos Matemáticos aplicados a la Física	Física
5	10 horas	BOTÁNICA I Y BOTÁNICA II	Biología	Biología
6	8 horas	PEDAGOGÍAS EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA.	Artes escénicas -Danza Contemporánea.	Licenciatura en Educación Artística
7	8 horas	-VIVENCIA: IMAGINACIÓN, FANTASÍA Y CREACIÓN - CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA - MULTIEXPRESIVIDAD INFANTIL Y RECUPERACIÓN EXPRESIVA DEL DOCENTE	Área de Artes	Licenciatura en Educación Infantil
8	12 horas	PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I	Práctica Educativa y Pedagógica	Licenciatura en Educación Infantil
9	8 horas	VIVENCIA: LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO POR LOS NIÑOS LAS NIÑAS Y LOS SABERES DEL MAESTRO	Niño y Práctica	Licenciatura en Educación Infantil
10	12 horas	PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I	Práctica Educativa y Pedagógica	Licenciatura en Educación Infantil
11	10 horas	- VIVENCIA I CONTEXTOS DE COMUNICACIÓN ADULTOS-NIÑAS- NIÑOS - SEMINARIO MULTIEXPRESIVIDAD INFANTIL	Área de Lenguaje	Licenciatura en Educación Infantil

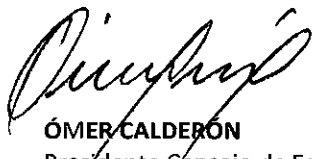
Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 de abril 07 de 2022



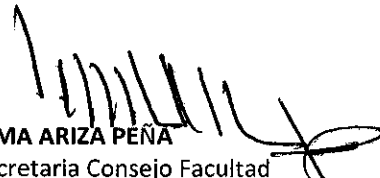
 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

		- SEMINARIO LENGUAJE Y COMUNICACIÓN -SEMINARIO CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS		
12	12 horas	VIVENCIA PENSAMIENTO TECNOLÓGICO EN LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y EL ADULTO	Sociedad y Práctica	Licenciatura en Educación Infantil

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:



**ÓMER CALDERÓN**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación



**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

